

	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20__ / _____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ___/___/___

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____

Nosotros _____ y _____
 identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíe a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ___/___/20___, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Terlis Cardina Pasada Monsalve		Nombre: Johana Monsalve	
Firma: Terlis P		Firma: Johana Monsalve	
No. de Identificación: 1096239664		No. de Identificación: 284839860	
Dirección: CRA 76 69f-76	Ciudad: Bogotá	Dirección: CRA 53 3-53	Ciudad: Barrancabermejo
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3174645379	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3114902370



	Pagaré y carta de instrucciones	Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
		Fecha de emisión: junio 28 de 2016
		Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
		Versión: 3

PAGARE

PAGARÉ No. _____ **PL 20** ___ / (___) (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$(_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____

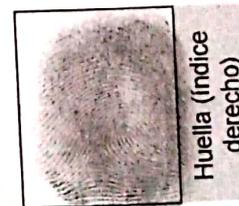
Nosotros: _____ y _____

vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____, la suma total de _____

(\$ _____) moneda legal,
SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. **TERCERO.** Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____, de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. **CUARTO.** Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. **QUINTO.** Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. **SEXTO.** Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; **SEPTIMO.** Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. **OCTAVO.** Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. **NOVENO.** Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.
 En constancia firmamos en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 20__

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Terlis Posada Monsalve		Nombre: Johana Monsalve	
Firma: Terlis P.		Firma: Johana Monsalve	
No. de Identificación: 1096239669		No. de Identificación: 28483986	
Dirección: CRA 76 64F-76	Ciudad: Bogotá	Dirección: CRA 53 - 3-53	Ciudad: B/Bermejo
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3179695329	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3114902370



REGLAMENTO DE CRÉDITO INTERNO

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la institución para el pago de la matrícula.
- El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios)
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y codensa a través de PAYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baloto de acuerdo a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Las cuotas diferidas en el plan de pago se deben de cancelar el día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los vencimientos de pagos se registrarán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.
- Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.
 - El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados por el estudiante y codeudor
- La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACION

1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni tachones y letra bien legible).

DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODEUDOR
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE *Yerlis P.*
 c.c. 1096239669 DE Barrancabermeje

FIRMA CODEUDOR *Idiana Monsalve*
 c.c. 28.483986



OBSERVACIONES

<small>INSTITUCIÓN CORPORATIVA UNIVERSITARIA</small> UNITEC	Solicitud de crédito		Código: PRO-GF-AF-06-FOR-02	
			Fecha de emisión: junio 28 de 2016	
			Fecha de actualización: marzo 19 de 2021	
			Versión: 2	
NUEVO	(favor marcar con X)	RENOVACIÓN	(favor marcar con X)	
Fecha de Solicitud:		Crédito N°:		
DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)				
APELLIDOS Y NOMBRES		Posada Monsalve Terlus Carolina Posada		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 1096239664	de	Barrancabermeja	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CRA 76 N. 64E-76	CIUDAD DE RESIDENCIA	Bogotá	
CORREO ELECTRÓNICO	monsalvec3@gmail.com		TEL. CELULAR	
PROGRAMA	Esp. en gestión de la seguridad y salud trabajo		CODIGO 11223034	
NOMBRE DE LA EMPRESA				
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		TEL. EMPRESA		
FECHA DE INGRESO		CARGO		
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$	CIUDAD	
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Monica Carolina Harsave		APELLIDOS Y NOMBRES
TEL. DE RESIDENCIA				Teresa Vergara.
TEL. CELULAR		3183943693		TEL. RESIDENCIA
PARENTESCO		tía.		TEL. CELULAR
				3167409228
				PARENTESCO
				Amiga
DATOS DEL CODEUDOR				
APELLIDOS Y NOMBRES		Johana Monsalve Hernandez.		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 28483916	de	Barrancabermeja.	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	CRA 53 N. 3-53	CIUDAD DE RESIDENCIA	Barrancabermeja	
CORREO ELECTRÓNICO			TEL. CELULAR	
				3119072320
NOMBRE DE LA EMPRESA		Hoteles de Barrancabermeja		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		CRA 8ª # 51-08		TEL. EMPRESA
				6972533
FECHA DE INGRESO	01012021	CARGO	Mesera - Cajera	
TIPO DE CONTRATO	Fijo	SALARIO ACTUAL \$	CIUDAD	
				Barrancabermeja
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL		
APELLIDOS Y NOMBRES		Albeiro Monsalve Mendez		APELLIDOS Y NOMBRES
TEL. DE RESIDENCIA				Jenny Zarate.
TEL. CELULAR		3203001823		TEL. RESIDENCIA
PARENTESCO		hermano		TEL. CELULAR
				3208267773
				PARENTESCO
				Cuñada
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA				
	VALORES		FECHAS DE VENCIMIENTO	
VALOR MATRÍCULA	3'473.850			
CUOTA INICIAL	1'736.925			
1ª CUOTA				
2ª CUOTA				
3ª CUOTA				
4ª CUOTA	En 4 cuotas			
5ª CUOTA				
6ª CUOTA				
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN	1'736.925			